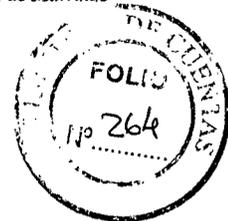




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 28 MAR 2012

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P PR N° 316/2011, caratulado: "S/SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO REALIZADA POR LA AUDITORIA DE OBRAS PUBLICAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 352/2011 se autorizó la contratación de la profesional C.P. Analía Verónica LOJO, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de elaborar, en el marco de la investigación tramitada por Expediente N° 195 – SC – 2007 caratulado "S/OBRAS DE REFACCIONES REPARACION MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA", los preinformes de auditoría pertinentes, a los fines de concluir la investigación precitada y las actuaciones vinculadas con la misma, conforme pautas funcionales y temporales que le determine EL TRIBUNAL a través de la Secretaría Contable en coordinación con el Auditor a Fiscal a cargo de la investigación.

Que la presente contratación entró en vigencia el día 24/10/2011 y vence el 24/04/2012, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

Que la Auditora Fiscal a cargo de la Investigación, mediante Nota Interna N° 480/2012 Letra TCP AOP de fecha 27/03/2012, obrante a fojas 164/165, comunica que con fecha 27/03/12 ha recepcionado el quinto informe suscripto por la CP LOJO, el cual fue anexado al Expediente 195/2077 del registro de este Tribunal de Cuentas, informando además que las tareas descriptas en el informe fueron supervisadas por ella, pudiendo determinar que las mismas fueron efectuadas de manera muy satisfactoria para el cumplimiento de sus fines.

Que la CP Analía Verónica LOJO, ha presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000020, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el quinto informe parcial de Obra.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B Nº 0001-00000020 a la CP Analía Verónica LOJO, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de honorarios profesionales por la presentación del quinto informe parcial de Obra, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el Nº 20/2011, en el periodo comprendido entre el 24/02/2012 y el 23/03/2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1310 /2012.-**

TCP
Confeccionó df
Controló hw
Corrigió z

*(Handwritten signature)*  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia